

Expo. 175146

N3

CABINCLAR S.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 04 de Marzo de 2015

Señora
YARA HAYDEE ROMERO YEPEZ
Ciudad.-

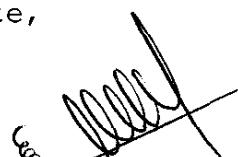
Cumplio en informar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **CABINCLAR S.A.**, reunida el día de hoy resolvió por unanimidad elegirla para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted reemplaza a la Sra. María Elena Laniado Castro cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 17 de Diciembre del 2014.

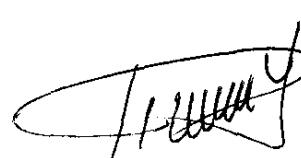
Según los estatutos sociales vigente en el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual conforme al estatuto social vigente.

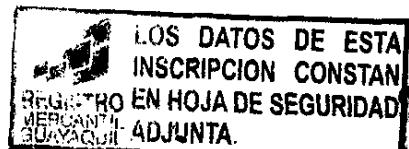
El estatuto social vigente consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el día 05 de Diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 02 de Enero del 2014.

Atentamente,


Armando Antonio Elao Falcones
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento de PRESIDENTE que antecede, Guayaquil, 04 de Marzo del 2015


YARA HAYDEE ROMERO YEPEZ
C.C. 1707400071



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.788
FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CABINCLAR S.A.**, a favor de **YARA HAYDEE ROMERO YEPEZ**, de fojas **9.333 a 9.335**, Registro de Nombramientos número **3.127**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12788



Guayaquil, 17 de marzo de 2015


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1084326